



Resolución Directoral No. - 007 -2002-AGN/OTA

Lima, 16 ABR. 2002

Visto, el Informe adjunto referente a licencias por enfermedad solicitados por los trabajadores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que los servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución han acumulado licencias por enfermedad durante el mes de marzo de 2002;

Que, de acuerdo al Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público son derechos de los trabajadores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que el Artículo 110° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son entre otras, con goce de remuneraciones por enfermedad, las mismas que se otorgan conforme a lo dispuesto por la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 276, el Decreto Supremo No 005-90-PCM, la Ley No 26790 y su Reglamento el Decreto Supremo No 009-97-SA, y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, licencia por enfermedad, correspondiente al mes de marzo de 2002 a los servidores del Archivo General de la Nación que a continuación se mencionan:

APELLIDOS Y NOMBRES	DIA (S)	TOTAL DIAS AL 31.03.02
ARAGON PEREZ, Julio Félix	11	01
VENTURA CONTRERAS, Lidia	20 al 21	02

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina Técnica Administrativa

[Signature] Director General